

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****55****MADRID NÚMERO 32****EDICTO**

D. GUILLERMO VAZQUEZ ARIÑO LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 32 DE MADRID.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 151/2022 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

La Ilma. Dña. Rosa María Freire Pérez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción n.º 32 de Madrid, en nombre de S.M. el Rey, ha visto los presentes autos de juicio de delito leve n.º 151/2022 sobre la comisión de un delito leve de hurto en los que han sido partes el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, DANIELA LOAIZA MEZA, IVONNE LEONOR ESPÍN CEDEÑO y KEYLA THAIS CEDEÑO CEDEÑO en calidad de perjudicadas y HAMA GESMI y YASSINE KHABABA como denunciados, con los siguientes.

Que debo condenar y condeno a HAMA GESMI y YASSINE KHABABA como autores responsables de un delito leve intentado de hurto a la pena para cada uno de ellos de 25 días de multa con una cuota diaria de 3 euros, con el arresto sustitutorio legalmente previsto en caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, con imposición de las costas del juicio. Con levantamiento del depósito y entrega definitiva de los objetos sustraídos a las perjudicadas.

Tales cantidades deben ser ingresadas sin previo requerimiento en la cuenta número 2552 0000 A1 0151 22 del Banco de Santander, debiendo aportar justificante del ingreso realizado.

Notifíquese la presente resolución, haciendo saber que contra la misma podrá interponerse, ante este Juzgado, recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días, siguientes al de su notificación. Durante dicho período, las actuaciones se hallarán en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las partes; el recurso se formalizará por escrito con los requisitos establecidos en el art. 790 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a YASSINE KHABABA y HAMA GESMI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2022.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/24.780/22)

